

Fray Don Diego de Mendoca Cavall.<sup>o</sup> de la Orden de S.<sup>t</sup> Ju.<sup>o</sup>, a cuyo cargo  
 estan las diez Galeras de Sicilia que al presente estan surtas en este  
 puerto, digo que la necesidad que las dichas Gal.<sup>as</sup> tienen es tan extrema,  
 que me obliga a valerme otra vez de la misericordia que V.<sup>s</sup>. ha miso en  
 hacerme por que hauiendo hecho todas mis diligencias en Murcia  
 y otras partes no he podido sacar ningun trigo a cuya causa sup.  
 a V.<sup>s</sup>. me la haga de fauor escarme con algun trigo harina y dinero  
 para el remedio de Necesidad tan urgente que demas del Serru.  
 que en ello hara a S.<sup>m</sup>. cumplira V.<sup>s</sup>. con la obligacion  
 que tiene en ocasiones semejantes, y porque qualq.<sup>ue</sup> dilacion  
 que en esto aya sera de mucho y no conueniente conuerna que  
 V.<sup>s</sup>. con toda breuedad lo mande proveer luego,

Fray don diego  
 de mendoca

